

Convoca a los interesados en cursar estudios en el programa de Especialidad en Nutrición y Alimentos Funcionales, modalidad escolarizada, para iniciar en el ciclo escolar agosto 2019 - julio 2020, bajo los siguientes:

A) REQUISITOS

- I. Poseer título profesional de licenciatura, acta de examen o carta de pasante, en las áreas de Nutrición, Ciencias de la Salud, Biología o Ingenierías: Agronomía, Bioquímica, Biotecnología, Química, Alimentos, Industrias Alimentarias, Química Farmacéutica Industrial, Farmacobiología o carreras afines.
- II. Aprobar el proceso de admisión diseñado para tal efecto. Las cuotas y mecanismos de pago se pueden consultar en: <http://www.ceprobi.ipn.mx>
- III. Aprobar una habilidad del examen de dominio del idioma inglés en el CENLEX Zacatenco o Santo Tomás (www.cenlexz.ipn.mx o www.stomas.cenlex.ipn.mx).

El aspirante deberá demostrar el cumplimiento reglamentario del dominio del idioma inglés u otro definido y justificado por el Colegio de Profesores de Posgrado mediante:

- i. La obtención de una calificación mínima de ocho en el examen de dominio que aplique el Centro de Lenguas Extranjeras (CENLEX) en cualquiera de sus unidades (Zacatenco o Santo Tomás), en una de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral.
- ii. La presentación de una constancia de estudios realizados en los Cursos Extracurriculares de Lenguas Extranjeras (CENLEX) del IPN, avalada por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras.
- iii. La presentación de una constancia de otro tipo de Examen Reconocido Nacional o Internacionalmente y aprobado por el Colegio Académico de Posgrado. Este tipo de constancias deberán ser avaladas por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del Instituto, tomando como criterio base el nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar.

Para mayor información contactar a la Subdirección Académica y de Investigación o comunicarse al teléfono (55)57296000 o (735)3942020 ext. 82560 (C. Martha Georgina Rodríguez García).

- IV. No haber causado baja en algún posgrado del Instituto, salvo que le haya sido revocada por el Colegio Académico de Posgrado.
- V. Cubrir las cuotas correspondientes.

El Colegio de Profesores de Posgrado del CEPROBI ha establecido que el aspirante adicionalmente deberá entregar y cumplir lo siguiente:

- VI. **Carta de intención** en la cual el interesado señalará los motivos que le llevan a realizar estudios de Especialidad.
- VII. **Carta compromiso** de dedicación de tiempo completo para sus estudios.

VIII. **Dos cartas de recomendación recientes** (académicas y/o laborales) de la institución de donde procede, una invariablemente deberá ser del tutor, director o autoridad académica del ciclo inmediato anterior; o bien, del jefe inmediato anterior cuando así corresponda.

- IX. **Curriculum vitae** (si cuenta con artículos científicos, incluir copia).
- X. **Para el caso de extranjeros**, probar que cuenta con la formación y nivel de estudios equivalentes a los que se le solicitan a un estudiante mexicano. Para esto deberá enviar (vía electrónica) con anticipación la documentación que acredite su nivel de estudios (título profesional, asignaturas cursadas, calificaciones o cualquier otro documento relevante) para ser analizado por el Cuerpo Académico de esta Especialidad.

B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL REGISTRO AL PROCESO DE ADMISIÓN (Original para cotejo y copia)

- I. Título profesional de licenciatura, acta de examen o carta de pasante.
- II. Certificado de estudios de licenciatura.
- III. Cédula profesional de licenciatura.
- IV. Acta de nacimiento.
- V. Identificación oficial.
- VI. Para extranjeros, evidencia de residencia legal en el país y documentos académicos apostillados o legalizados en la Embajada de México del país donde fueron expedidos.

Se deberá registrar en la solicitud de admisión a través de la página:

<http://www.ceprobi.ipn.mx/OfertaEducativa/Paginas/registro-en-linea.aspx>.

El Centro se reserva el derecho para requerir al aspirante, en cualquier momento del proceso, la presentación de la documentación original y verificar su autenticidad.

C) PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión comprende los siguientes aspectos:

- I. **Examen EXANI III en la modalidad profesional, es externo al IPN, aplicado por el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior A. C. (CENEVAL):** Este examen explora competencias genéricas predictivas en las áreas del pensamiento matemático, pensamiento analítico, competencias comunicativas del español, metodología de proyectos e inglés y busca identificar la potencialidad de los sustentantes para lograr nuevos aprendizajes.
- II. **Entrevista con la Comisión de Admisión.** Entrevista individual, donde se evaluarán aspectos como: *Curriculum vitae* (en cuanto a sus antecedentes académicos, experiencia profesional y productividad científica), congruencia de su perfil con las líneas de investigación y su interés personal y académico por realizar estudios de Especialidad.

III. **Resultado:** El resultado del proceso de admisión se obtiene de la calificación del examen EXANI III, la entrevista con la Comisión de Admisión y los antecedentes académicos. En caso de que el número de aspirantes sea mayor al número de plazas disponibles, se aplicarán los criterios de selección establecidos por el Colegio Académico de Posgrado del IPN que, entre otras cosas establece que en igualdad de condiciones, los egresados del IPN tienen preferencia.

En caso de que a juicio y satisfacción de la Comisión de Admisión, del Coordinador del Programa de Posgrado y del Subdirector Académico y de Investigación, un aspirante demuestre la imposibilidad de desplazarse a las instalaciones del CeProBi, se le darán opciones para participar en el proceso de admisión, conservando la igualdad de trato y oportunidad con los demás aspirantes.

D) RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN:

El proceso de admisión concluye con la validación de éste por parte del Colegio de Profesores. El resultado obtenido por el aspirante le será entregado por escrito y estará disponible para consulta en la Subdirección Académica y de Investigación. El fallo será inapelable.

E) FECHAS E INFORMES:

- I. **Registro al proceso y entrega de documentación:** Se realizará por vía electrónica a través de la Subdirección Académica y de Investigación (ceprobi@ipn.mx, saiceprobi@ipn.mx), a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de mayo de 2019.
- II. **Examen EXANI III:** Puede realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria, en cualquiera de las fechas establecidas, previas al 31 de mayo de 2019. Las fechas, sedes, costos e informes generales, pueden consultarse en la página web: www.ceneval.edu.mx. El resultado del EXANI III se entregará en la Subdirección Académica y de Investigación a más tardar el 10 de junio de 2019. El CeProBi solicitará ser sede del EXANI III, con fecha 23 de mayo de 2019, si y sólo si al 20 de marzo de 2019 se hayan registrado el número mínimo de aspirantes requeridos por el CENEVAL.
- III. **Entrevista con la Comisión de Admisión:** del 22 al 24 de mayo de 2019.
- IV. **Examen de Inglés:** Se realiza en el **CENLEX-IPN** o en el **CEPROBI-IPN** (modalidad a distancia). Para programar el examen de inglés deberán de comunicarse con anticipación a la Subdirección Académica y de Investigación al teléfono (55)57296000 o (735)3942020 ext. 82560 (C. Martha Georgina Rodríguez García). (Consultar el costo del examen de inglés en www.cenlexz.ipn.mx o www.stomas.cenlex.ipn.mx).
- V. **Entrega de resultados:** 28 junio de 2019, ver inciso D.
- VI. **Inscripciones:** De acuerdo al calendario académico 2019-2020.
- VII. **Inicio del semestre:** De acuerdo al calendario académico 2019-2020.

F) MATRÍCULA Y PROFESORES ELEGIBLES COMO DIRECTORES DE TESIS

El CeProBi ofrece hasta 12 lugares para alumnos de tiempo completo. El listado de profesores del Cuerpo Académico de la Especialidad en Nutrición y Alimentos Funcionales, puede consultarse en la página <http://www.ceprobi.ipn.mx> en la sección de Oferta Educativa. El nombramiento de Director de tesis se realiza durante el primer periodo escolar.

G) BECAS

Los alumnos podrán solicitar la beca del CONACYT y la Beca Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI). Este apoyo económico está sujeto a las disposiciones y plazos de admisión establecidos por cada uno de los sistemas en su reglamentación respectiva.

H) PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

En caso de ser aceptado, la Comisión de Admisión le designará un Consejero de Estudios y elaborará el programa individual de actividades del alumno, cumpliendo los lineamientos y requisitos establecidos en el plan de estudios de la Especialidad, cubriendo un mínimo de 46 créditos. La estructura curricular consta de las siguientes actividades académicas:

- a) Tres unidades de aprendizaje obligatorias (17 créditos).
- b) Dos seminarios obligatorios (4 créditos)
- c) Unidades de aprendizaje optativas (21 créditos),
- d) Actividades complementarias, obligatorias (4 créditos)
- e) Tutorías (sin valor a créditos)
- f) Trabajo de tesina (27 créditos).

El listado de las unidades de aprendizaje optativas puede consultarse en la página web:

<http://www.ceprobi.ipn.mx/OfertaEducativa/enaf/ProgAcademico/Paginas/estructura.aspx>

Los créditos de las unidades de aprendizaje optativas, podrán ser cubiertos cursando una unidad de aprendizaje de otros programas de posgrado que se imparten en el CEPROBI; o bien, de otras Unidades Académicas del IPN o instituciones externas, previa aprobación del Colegio de Profesores.

La revalidación de unidades de aprendizaje procederá siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.

La duración del programa individual de estudios, incluyendo la tesis y el examen de grado correspondiente, será hasta de 3 períodos escolares

I) REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO

De acuerdo al Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN Artículo 47. Para obtener el grado de especialidad, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar registrado en el programa de especialidad correspondiente.
- II. Haber acreditado todas las unidades de aprendizaje incluidas en su programa individual de actividades definitivo;
- III. Haber desarrollado una tesis de nivel especialidad con las características señaladas en este Reglamento, y
- IV. Haber aprobado el examen de grado.

J) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN

(original para cotejo y copia)

Para todos los aspirantes, además de los requisitos antes mencionados:

- I. CURP
- II. Requisar formatos SIP 0, 1, 2, 5, 6, 7 (si aplica) y 8 que se pueden obtener en www.sip.ipn.mx
- III. **Para alumnos extranjeros:** Documento migratorio vigente (visa y/o en su caso, documento de identidad expedido por el Instituto Nacional de Migración, FM 3) que acredite la estancia legal en el país para fines de estudios. Sólo con este documento el alumno podrá tramitar su CURP (trámite personal).

Acta de nacimiento, certificado de calificaciones y título de licenciatura legalizados o apostillados, según sea el caso. Asimismo, se debe anexar la traducción oficial de los mismos cuando dichos documentos estén en idioma diferente al español. Para mayor información de los trámites para extranjeros podrán consultar la siguiente liga:

<http://www.informatica.sip.ipn.mx/posgrado/docs/formatos/dap/BPP/Sistema%20de%20Calidad%20Acad%C3%A9mica.pdf>

K) OTROS

SOLICITUD DE DONATIVO: Los aspirantes a ingresar al programa académico deberán cubrir el monto correspondiente al proceso de admisión. Los aspirantes admitidos deberán formalizar su inscripción al programa sin pago obligatorio alguno, pero con la posibilidad de realizar la aportación voluntaria como donativo por apertura de expediente a la cuenta que les sea indicada por la unidad académica correspondiente. Las cuentas de captación de donativos deberán corresponder a las instancias del Instituto Politécnico Nacional facultadas para el efecto.

Para realizar los trámites administrativos referentes al proceso de admisión podrán acudir a la Oficina de Posgrado o a la Subdirección Académica y de Investigación del CEPROBI o comunicarse a los teléfonos (55)57296000, (735)3941896, (735)3942020 ext.82573 (M en D. Alejandra Vergara Bonilla).

Informes: Subdirección Académica y de Investigación (CeProBi). **Dra. Perla Osorio Díaz.** Calle CEPROBI No. 8, Col. San Isidro, Yauatepec, Morelos (México). Tels. (735)394-2020 y (735)394-1896. Red IPN: (55)5729-6000, ext. 82500 y 82505. Correos electrónicos: ceprobi@ipn.mx, saiceprobi@ipn.mx. Portal WEB: www.ceprobi.ipn.mx. Dr. Adrián G. Quintero Gutiérrez: Coordinación del Programa Ext. 82551, 82565 y 82549. gquinter@ipn.mx.

Los procesos académicos y administrativos relativos a esta convocatoria y a la realización de estudios de posgrado en el instituto Politécnico Nacional, se llevan a cabo sin distinción alguna, sea por razones de género, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras de origen nacional, étnico o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. Todo esto con el fin de asegurar la equidad, igualdad y no discriminación.

“Cualquier situación originada durante el proceso de admisión no contemplada en la presente convocatoria, se resolverá con pleno apego al Reglamento de Estudios de Posgrado o por la autoridad competente, según sea el caso”.

“La Técnica al Servicio de la Patria”